MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	229129
Número de orden de compra a modificar:	51526

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Juan Sebastián Velasco Suárez
Proveedor:	Controles Empresariales S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-08 16:48:37

Detalle o justificación
En atención al cumplimiento del plazo de ejecución, así como de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 51526 conforme a lo establecido dentro del Acuerdo Marco de productos y servicios Microsoft (IAD Software I - Microsoft), se lleva a cabo la presente liquidación con la finalidad de que la presente Orden de Compra modifique su estado a "Finalizado". Este trámite se efectúa teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor y el contratista manifiestan estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución contractual.

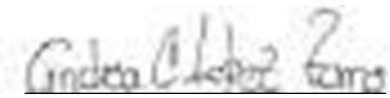

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrea Consuelo López Zorro
Documento: 52.381.773

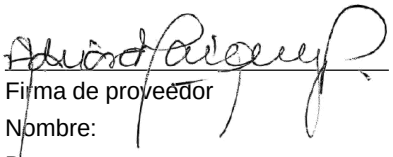

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

Aspectos Técnicos: Edilberto Zamora Alvarado. – DGTIC

Aspectos jurídicos: Esperanza Rodríguez Roldán – GIGC
Juan S. Velasco S. - GIGC

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-F26
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	1
			FECHA	29/11/2019

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL		**No DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA**	**235 DE 2020 (OC 51526 de 2020)**
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	X		

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría OPEN				
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa	**FECHA GENERACION ORDEN DE COMPRA**		**DD/MM/AA**	3/07/2020
CONTRATISTA:	Controles Empresariales S.A.S	**IDENTIFICACIÓN NIT**		800058607-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	Adriana Marquez Pardo	**C.C. REPRESENT. LEGAL**		51.967.655	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2020	**FECHA INICIO (dd-mm-aa)**	8/07/2020	**FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)**	31/12/2020
SUPERVISOR:	Edilberto Zamora Alvarado	**CARGO:**	Gestor de Operaciónes DGTIC		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VIENTITRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($919.304.823,87)				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	377	**FECHA DEL CDP**	1/06/2020	**VALOR DEL CDP**	$ 1.267.404.656,00
RP N°	14445	**FECHA DEL RP**	6/07/2020	**VALOR DEL RP**	$ 919.304.823,87

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	3/07/2020	30/06/2021	137.895.724,00	3/07/2020	30/06/2021	197.590.700,64	2650853-1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES	3/07/2020	31/12/2023	45.965.241,00	3/07/2020	31/12/2023	65.863.566,88	2650853-1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CALIDAD	3/07/2020	31/12/2021	183.860.965,00	3/07/2020	31/12/2021	263.454.267,52	2650853-1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
R.C.E.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A	**SUSPENSIÓN 2**	N/A	N/A	**SUSPENSIÓN 3**	N/A	N/A
PRÓRROGA 1	N/A	N/A	**PRÓRROGA 2**	N/A	N/A	**PRÓRROGA 3**	N/A	N/A
VR. ADICIÓN 1	$	397.966.513,75	**VR. ADICIÓN 2**	**N/A**		**VR. ADICIÓN 3**	**N/A**	

CESIÓN	N/A	N/A	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO**	N/A	N/A	**TERMINACIÓN UNILATERAL**	N/A	N/A

5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO					
No. CDP ADICIÓN 1	450 - 24/09/2020	**No. CDP ADICIÓN 2**	N/A	**No. CDP ADICIÓN**	N/A
No. RP ADICIÓN 1	20162 -07/10/2020	**No. RP ADICIÓN 2**	N/A	**No. RP ADICIÓN 3**	N/A

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	919.304.823,87
VALOR TOTAL ADICIONES	$	397.966.513,75
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	1.317.271.337,62
VALOR TOTAL PAGADO	$	1.219.340.127,84
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	1.219.340.127,84
SALDO A REINTEGRAR	$	-
SALDO A LIBERAR	$	97.931.209,76

7. PAGOS REALIZADOS

PAGO No.	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**	**PAGO No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**	**PAGO No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
1	21/08/2020	668.636.877,21	5	30/11/2020	7.246.643,93	9	19/02/2021	70.128.812,25
2	21/08/2020	76.640.622,46	6	30/11/2020	8.181.694,76	N.A.	N.A.	N.A.
3	16/10/2020	102.822.984,00	7	23/12/2020	4.597.333,25	N.A.	N.A.	N.A.
4	23/11/2020	217.452.799,50	8	23/12/2020	63.632.360,48	N.A.	N.A.	N.A.
SUBTOTAL PAGOS:		**$ 1.065.553.283,17**	**SUBTOTAL PAGOS:**		**$ 83.658.032,42**	**SUBTOTAL PAGOS:**		**$ 70.128.812,25**
TOTAL PAGOS								**$ 1.219.340.127,84**

8. OTROS ASPECTOS

8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los (30) días siguientes a la firma del presente documento.

8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los bienes y servicios servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.

8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 6 de esta acta.

8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 6 de esta acta (balance financiero del contrato), (en caso de existir).

8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por JUAN SEBASTIAN VELASCO SUAREZ del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.11 Hacen parte de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo los siguientes documentos, que sirven de soporte: (i) Informe de Cumplimiento y Pago Final (ii) Informe de Ejecución Presupuestal

8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 de abril de 2021

8.14 **OBSERVACIONES**:
En atención al cumplimiento del plazo de ejecución, así como de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 51526 de 2020 conforme a lo establecido dentro del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, se lleva a cabo la presente liquidación con la finalidad de que la presente Orden de Compra modifique su estado a "Finalizado".

Este trámite se efectúa teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor y el contratista manifiestan estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución

Edilberto Zamora Alvarado

SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 19.259.792

Andrea Consuelo López Zorro
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
C.C. 52.381.773

CONTRATISTA

Elaboró: Edilberto Zamora Alvarado - Gestor Operaciones DGTIC
Reviso: Juan Sebastian Velazco Suarez- Abogado GIGC
VoBo: Esperanza Rodríguez - Coordinadora GIGC.

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/05 HORA: 10:52:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tBf9L4Inia

OPERACION: AA21616558 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

N.I.T. : 800.058.607-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00363325 DEL 9 DE MARZO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 137,626,961,723

*** CONTINUA ***

Firma válida

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dhernandez@coem.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : dhernandez@coem.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NU MERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0008346	2002/12/26	NOTARIA 20	2003/01/31	00864321
0007421	2003/11/26	NOTARIA 20	2003/11/28	00908557

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

0005358 2004/09/10 NOTARIA 20 2004/09/23 00954255
41 2009/01/14 NOTARIA 40 2009/03/24 01284521
4031 2009/12/16 NOTARIA 40 2009/12/28 01350795
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425174
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425177
4052 2017/10/05 NOTARIA 48 2017/10/06 02265824
116 2018/03/24 JUNTA DE SOCIOS 2018/06/01 02346042

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, AUNQUE NO EXCLUSIVAMENTE, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), Y POR LO TANTO, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. PODRÁ, ENTRE OTRAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTÍCULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL, EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIA, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUÍAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORÍA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. LA ASESORÍA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS. J. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), CALI CENTER Y/O CONTACT CENTER, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O POR INVITACIÓN DIRECTA, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, LNTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. O. EN GENERAL EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y CELEBRAR O EJECUTAR CUALQUIER GÉNERO DE CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS O FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS AL LOGRO DE SUS PROPIOS FINES TAL COMO QUEDAN DESCRITOS ANTERIORMENTE. P. LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, PODRÁ HACER ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR O DISPONER Y EXPLOTAR\TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CELEBRAR POR TODO CONCEPTO CONTRATOS PARA EJECUTAR TODO ACTO LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL LÍCITA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $6,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/05 HORA: 10:52:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tBf9L4Inia

OPERACION: AA21616558 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTES. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS	C.C. 000000079539870
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARQUEZ PARDO ADRIANA	C.C. 000000051967655
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000079566932

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CARDONA ARIAS FIDEL	C.C. 000000015956433

QUE POR ACTA NO. 121 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02407288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ARDILA CAMPOS CARLOS ANDRES	C.C. 000001122123936

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/05 HORA: 10:52:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tBf9L4Inia

OPERACION: AA21616558 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02369637 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COEM EXPRESS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-04-26

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $361,426,419,353

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4651

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/05 HORA: 10:52:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tBf9L4Inia

OPERACION: AA21616558 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.967.655
MARQUEZ PARDO
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-SEP-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00596416-F-0051967655-20140707
0039128057A 1
1632957454

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de abril de 2021, a las 13:19:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51967655
Código de Verificación	51967655210407131957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de abril de 2021, a las 13:23:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000586072
Código de Verificación	8000586072210407132324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164304871

WEB
13:32:46

Bogotá DC, 07 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51967655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164304988

WEB
13:34:19

Bogotá DC, 07 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8000586072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:02 PM horas del 07/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51967655**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2021 01:47:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51967655** y Nombre: **ADRIANA MARQUEZ PARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21312910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información :::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (05) días del mes de ABRIL de 2021, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente

Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.956.433

CARDONA ARIAS

APELLIDOS

FIDEL

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

pdfelement

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1960

SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-FEB-1979 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603 0000356622A 1 1670018521

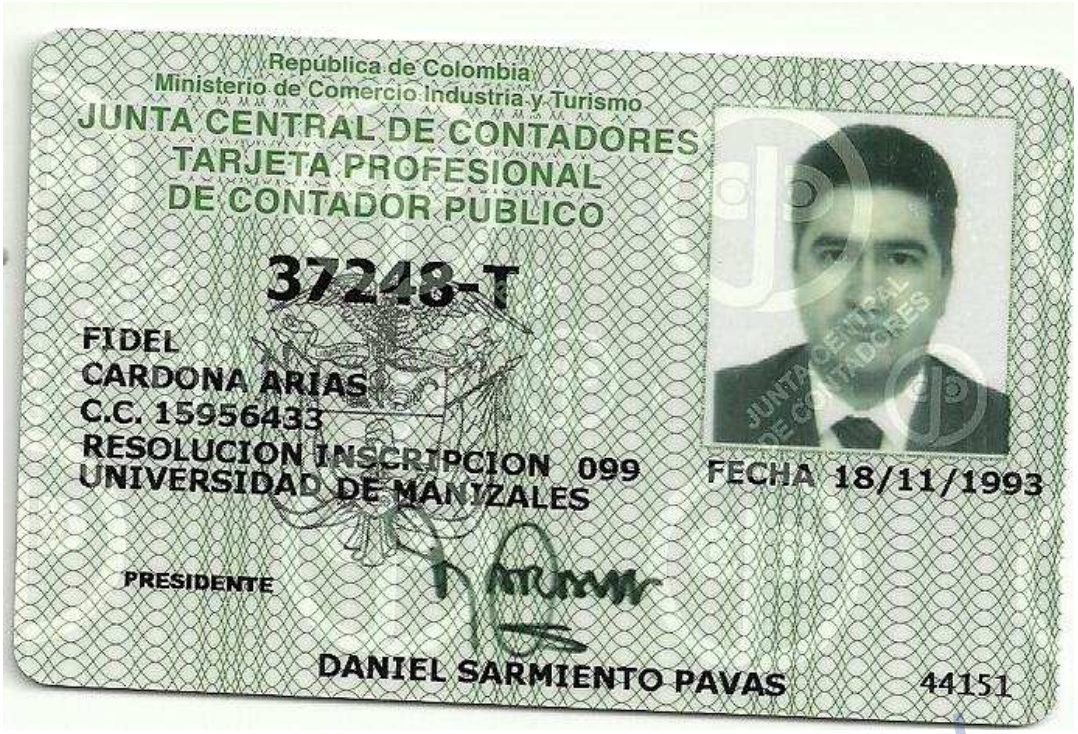

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37248-T

FIDEL
CARDONA ARIAS
C.C. 15956433
RESOLUCION INSCRIPCION 099
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 44151

pdfelement

FIRMA DEL TITULAR

97955

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1896DCB6ECD9BE97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPORTE EJECUCIÓN DE RP POR CONTRATO

Nombre Tercero	Nit Beneficiario
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607

No. Contrato RP	No. RP	Fecha RP	Valor total RP	No. Obligacion	No. OG/AG	Fecha OGAG	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar y/o Liberar
Vigencia 2020								
235-2020	14445	6/07/2020	919.304.823,87	1534	1525	21/08/2020	668.636.877,21	250.667.946,66
				1535	1526	21/08/2020	76.640.622,46	174.027.324,20
				2099	2090	16/10/2020	102.822.984,00	71.204.340,20
				2564	2553	30/11/2020	7.246.643,93	63.957.696,27
				2565	2554	30/11/2020	8.181.694,76	55.776.001,51
235-1-2020 -ADICION	20162	7/10/2020	397.966.513,75	2538	2528	23/11/2020	217.452.799,50	236.289.715,76
				2981	2968	23/12/2020	4.597.333,25	231.692.382,51
				2983	2970	23/12/2020	63.632.360,48	168.060.022,03
LIBERACION RP	20162	31/12/2020	0,02					168.060.022,01
Vigencia 2021								
235-2020 CXP	674	4/01/2021	168.060.022,01	734	734	19/02/2021	70.128.812,25	97.931.209,76
LIBERACION RP	674	19/02/2021	97.931.209,76					-
	TOTAL RP CONTRATO		**1.317.271.337,62**					
Total Ejecutado Contrato 235 de 2020 a Marzo 12 de 2021							**1.219.340.127,84**	**0,00**